

Presidencia
Dirección General del Presidente y Seguridad Ciudadana

Referencia:	73/2022/CMA	
Procedimiento:	Contratación Mayor	
Interesado:		
Destinatario	CONTRATACIÓN	
Seguridad Ciudadana (JDUENA01)		

ASUNTO: INFORME CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO Y EQUIPO NECESARIO PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL NUEVO EDIFICIO DE LA POLICIA LOCAL DE LA CAM “LOTE 3 ARMARIOS/TAQUILLAS Y MOBILIARIO VARIOS” (expediente 73/2022/CMA)

En relación con el procedimiento de contratación con nº referencia 73/2022/CMA y en respuesta a la solicitud recibida, se emite el presente informe correspondiente a los Criterios evaluables en cifras y porcentajes, conforme a lo especificado en el apartado 20 del anexo I del PCAP que rige dicho expediente. Dichos criterios, son los siguientes:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN (puntos)
1	Económico	60
2	Garantía superior a 2 años	20
3	Mantenimiento	20

1.- CRITERIO ECONÓMICO

Tal y como se especifica en la cláusula 8 del PCAP a efectos de considerar que una proposición no puede ser cumplida como consecuencia de ser considerada anormalmente baja, se estará a lo dispuesto en el art. 85 del RGLCAP

A tales efectos pues, cuando se valoren ofertas presentadas por 4 o más licitadores (Artículo 85.4 RGLCAP), como es el caso que se analiza en donde se han recibido 6 ofertas, se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

“Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más

Presidencia

Dirección General del Presidente y Seguridad Ciudadana

de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía”.

A continuación se recogen las ofertas presentadas por cada uno de los licitadores y el correspondiente análisis sobre las que puedan ser consideradas anormalmente bajas.

Tipo Licitación: 187.847,66 €

	Oferta	BAJA	Ofertas < (M1 +10%)	Presunción Anormalidad
AGUDEL	107.545,54 €	42,75 %	107.545,54 €	
HIJOS KARMUDI	159.000,00 €	15,36 %		
JALÓN	135.000,00 €	28,13 %	135.000,00 €	
LEVIRA	106.126,90 €	43,50 %	106.126,90 €	
M. ^a DOLORES COBO MARTÍN	183.830,00 €	2,14 %		
TOTAL EKIP	96.934,90 €	48,40 %	96.934,90 €	SÍ
Media (M1)	131.406,22 €	30,05 %	Nueva Media (M2)	111.401,84 €
M1 – 10%	118.265,60 €	37,04 %	M2 – 10%	100.261,65 €
M1 + 10%	144.546,85 €	23,05 %		

Así pues, a la licitación han concurrido **6** ofertas, resultando de aplicación para el análisis de los valores anormales o desproporcionados lo dispuesto en el artículo 85.4 del RGLCAP, conforme al cual, en principio, tendrían este carácter "*Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.*"

Presidencia

Dirección General del Presidente y Seguridad Ciudadana

Analizadas las ofertas bajo los parámetros del referido artículo cabe concluir que:

- La oferta de la empresa "AGUDEL S.L.", que asciende a 107.545,54 € y supone una baja del 42.75% sobre el PBL, presenta valores normales
- La oferta de la empresa "HIJOS DE KARMUDI S.L.", que asciende a 159.000,00 € y supone una baja del 15.36% sobre el PBL, presenta valores normales
- La oferta de la empresa "SUMINISTROS INDUSTRIALES JALÓN S.L.", que asciende a 135.000,00 € y supone una baja del 28.13% sobre el PBL, presenta valores normales
- La oferta de la empresa "LEVIRA INTERNACIONAL S.A.U.", que asciende a 106.126,90 € y supone una baja del 43.5% sobre el PBL, presenta valores normales
- La oferta de la empresa "M^a DOLORES COBO MARTÍN", que asciende a 183.830,00 € y supone una baja del 2.14% sobre el PBL, presenta valores normales
- La oferta de la empresa "TOTAL EKIP S.L.", que asciende a 96.934,90 € y supone una baja del 48.4% sobre el PBL, presenta posibles valores anormales o desproporcionados (por lo que pudiera proceder a iniciar el procedimiento contradictorio previsto en el artículo 149 de la Ley 9/2017)

Con los datos reflejados en las tablas anteriores, la puntuación obtenida por cada licitador, a la hora valorar la oferta económica, se realizará de acuerdo con la siguiente fórmula especificada en el PCAP:

$$P_i = P_{\text{máx}} \times (B_i / B_{\text{máx}})$$

siendo:

* P_i , puntuación que corresponde al licitador objeto de valoración

* $P_{\text{máx}}$, puntuación máxima reservada para este criterio y especificada en los pliegos de licitación

* B_i , baja porcentual sobre el importe máximo de licitación, realizada por el licitador objeto de valoración (con dos decimales)

* $B_{\text{máx}}$, baja porcentual máxima de las ofertas admitidas sobre el tipo de licitación (con dos decimales)

Presidencia

Dirección General del Presidente y Seguridad Ciudadana

LICITADOR	Oferta económica	% BAJA (Bi)	Pi
AGUDEL	107.545,54 €	42,75 %	53,00
HIJOS KARMUDI	159.000,00 €	15,36 %	19,04
SUMINISTROS IND. JALÓN	135.000,00 €	28,13 %	34,88
LEVIRA INTERNACIONAL	106.126,90 €	43,50 %	53,93
M. ^a DOLORES COBO MARTÍN	183.830,00 €	2,14 %	2,65
TOTAL EKIP	96.934,90 €	48,40 %	60,00

Pmáx = 60 puntos

Bmáx = 48,40 % (si al final es admitida por el órgano de Contratación)

2.- GARANTÍA SUPERIOR A 2 AÑOS

La puntuación para este criterio se asignará conforme a la siguiente distribución discreta:

- 3 años → 5 puntos
- 4 años → 10 puntos
- 5 años → 20 puntos

Según las propuestas formuladas por cada uno de los licitadores, la valoración para este criterio es la siguiente:

LICITADOR	Garantía ofertada (nº de años)	Valoración para este criterio
AGUDEL	5	20
HIJOS KARMUDI	5	20
SUMINISTROS IND. JALÓN	5	20
LEVIRA INTERNACIONAL	5	20
M. ^a DOLORES COBO MARTÍN	3 (*)	5
TOTAL EKIP	5	20

(*) en su oferta no proponen un plazo de garantía homogéneo para todos los suministros. Este valor corresponde al menor plazo de garantía ofertado

Presidencia

Dirección General del Presidente y Seguridad Ciudadana

3.- MANTENIMIENTO

Lo cual se asignara conforme a la siguiente distribución discreta:

- 1 año → 5 puntos
- 2 años → 10 puntos
- 3 años → 20 puntos

Según las propuestas formuladas por cada uno de los licitadores, la valoración para este criterio es la siguiente:

LICITADOR	Mantenimiento (nº de años)	Valoración para este criterio
AGUDEL	3	20
HIJOS KARMUDI	3	20
SUMINISTROS IND. JALÓN	3	20
LEVIRA INTERNACIONAL	3	20
M. ^a DOLORES COBO MARTÍN	3	20
TOTAL EKIP	3	20

VALORACIÓN FINAL

La valoración final (*) de los criterios evaluables mediante fórmulas es la que se resume en la siguiente tabla:

LICITADOR	Valoración Criterio ECONÓMICO	Valoración Criterio GARANTÍA	Valoración Criterio MANTENIMIENTO	VALORACIÓN FINAL
AGUDEL	53,00	20	20	93,00
HIJOS KARMUDI	19,04	20	20	59,04
SUMINISTROS IND. JALÓN	34,88	20	20	74,88
LEVIRA INTERNACIONAL	53,93	20	20	93,93
M. ^a DOLORES COBO MARTÍN	2,65	5	20	27,65
TOTAL EKIP	60,00	20	20	100

(*) valoración final sujeta a aceptación final de todas las ofertas recibidas por parte del órgano de Contratación

Presidencia

Dirección General del Presidente y Seguridad Ciudadana

El Titulado Superior A1

29 de julio de 2022
C.S.V.:14157771062524333041